capacidad: Seis personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona Centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, cap. III, reg. 47. Resolución A.689(17) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Bote de rescate semirrígido «Zódiac», modelo RIB06. Marca/Modelo: «Zódiac»/RIB06. Número de homologación: 036/1193.

La presente homologación es válida hasta el 30 de noviembre de 1998.

Màdrid, 30 de noviembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto

328

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa salvavidas (2 × 50) personas, No Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Zódiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la homologación de balsa salvavidas (2 × 50) personas, No Solas, capacidad (2 × 50), 100 personas, balsas sin capota, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona Centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, cap. III, reg. 38 y 39, exc. 38.1.15. Resolución A.689(17), exc. 5.12 y 5.17.2,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas (2 × 50) personas (No Solas). Marca/modelo: $^{\times}$ Zódiac $^{\times}$ /2 × 50 personas (No Solas). Número de homologación: 042/1293.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

329

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa salvavidas hinchable (No Solas) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Zódiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la homologación de balsa salvavidas hinchable (No Solas), capacidad: Cuatro personas. Paquete A de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona Centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, cap. III, reg. 38 y 39, exc. 38.2.2.1. Resolución A.689(17) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas hinchable (No Solas). Marca/modelo: «Zódiac»/Cuatro personas, paq. A (No Solas). Número de homologación: 040/1293.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

330

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa salvavidas hinchable (No Solas) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Zódiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la homologación de balsa salvavidas hinchable (No Solas), capacidad: Cuatro personas. Paquete B de Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona Centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas 81/83, cap. III, reg. 38 y 39, exc. 38.2.2.1. Resolución A.689(17) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas hinchable (No Solas). Marca/modelo: «Zódiac»/Cuatro personas, paq. B (No Solas). Número de homologación: 041/1293.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

331

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de panel «Aesa», B-15, tipo A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Argüelles, 3, 11004 Cádiz, solicitando la homologación de panel «Aesa», B-15, tipo A, como mamparo clase B-15, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Capitanía Marítima de Bilbao, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, cap. II-2, reg. 3.3 a 3.8. Resolución A.517(13) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Panel «Aesa», B-15, tipo A. Marca/modelo: «Aesa»/panel «Aesa», B-15, tipo A. Número de homologación: 043/1293.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

332

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de techo «Aesa», B-15, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Argüelles, 3, 11004 Cádiz, solicitando la homologación de techo «Aesa», B-15, como techo clase B-15, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Capitanía Marítima de Bilbao, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, cap. II-2, reg. 3.3 a 3.8. Resolución A.517(13) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Techo «Aesa», B-15. Marca/modelo: «Aesa»/techo «Aesa», B-15. Número de homologación: 045/1293.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 1998.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.